



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 95454

Acta 1

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Fabio Gabriel Tabina Martínez y otro vs. Vergel & Castellanos S.A. y otros.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente Fabio Gabriel y Sonia Yaneth Tabina Martínez, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Vergel & Castellanos S.A., Mantenimientos Helio E.S.T. S.A.S, La Previsora S.A. Compañía de Seguros llamada

en garantía, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P., Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P y Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Fredy Alonso Peláez Gómez como apoderado de la opositora Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P., en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 06 del Cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



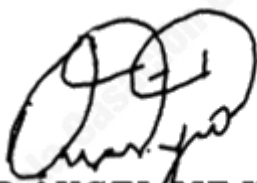
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de enero de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **004** la providencia proferida el **18 de enero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de enero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de enero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **25 de enero de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA _____